



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 045-2017-OSINFOR

Lima, 27 MAR. 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 083-2017-OSINFOR7/04.1.2, de fecha 24 de marzo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, publicado el 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, el cual establece una nueva estructura de los Órganos y Unidades Orgánicas, señalándose en la Segunda Disposición Complementaria Final que la Presidencia Ejecutiva emite las disposiciones necesarias para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el mencionado Decreto Supremo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta necesario encargar las funciones de los nuevos Órganos y Unidades Orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre comprendidos en la estructura organizacional, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

Con la visación de la Secretaria General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Precisar, a partir de la fecha, que las funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, serán asumidas por el personal que a continuación se detalla:

- Franklin Omar Cuba Jiménez, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

- Carmen Lizbeth Castilla Valenzuela, Jefe (e) de la Sub Oficina de Planeamiento, las funciones de la Unidad de Planificación y Modernización.
- Isabel Ruiz Sifuentes, Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto, las funciones de la Unidad de Presupuesto.
- Rosario Salomé Valle Bravo, Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, las funciones de la Unidad de Administración Financiera.
- Esperanza Asunciona Paico Gasco, Jefe (e) de la Sub Oficina de Logística, las funciones de la Unidad de Abastecimiento.
- Mónica Diana Chávez Cotaquispe, Jefe (e) de la Sub Oficina de Administración Documentaria y Archivo, las funciones de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo.
- Jorge Antio Ríos Sánchez, Jefe (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos, las funciones de la Unidad de Recursos Humanos.



ARTÍCULO 2°.- Precisar que la designación del Ejecutor Coactivo a que hace referencia la Resolución Presidencial N° 037-2014-OSINFOR, corresponde a la función de gestión de tramitación de los procedimientos de ejecución coactiva de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la designación del Auxiliar Coactivo a que hace referencia la Resolución Presidencial N° 138-2015-OSINFOR, corresponde a la función de gestión de tramitación de los procedimientos de ejecución coactiva de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS
 Presidente Ejecutivo (e)
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR